



## LA PLATAFORMA INFORMA

20

27 de abril de 2005

### **EL ACUERDO DE PLANTILLAS: UN ATROPELLO MÁS A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE ANDALUCÍA**

LA PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN EN ANDALUCÍA DENUNCIA A LOS FIRMANTES DE ESTE ACUERDO DE PLANTILLAS PORQUE CON ÉL SE AUMENTAN LAS DIFERENCIAS LABORALES CON SUS COMPAÑEROS DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA, NO RESPONDE A LO QUE MANDATAN LAS LEYES EDUCATIVAS VIGENTES Y NO PREVEE NADA DE LO QUE ESTABLECE LA FUTURA LOE.

Desconcierto y desilusión en los colegios concertados andaluces: 14.000 docentes y personal de Administración y Servicios que trabajan en estos colegios no se explican cómo se firma la propuesta de la Consejería de Educación. Una vez más las leyes se aplican de distinta forma en la enseñanza pública y en la concertada, generando, a pesar de nuestra continua denuncia, más discriminación de los trabajadores de los centros concertados.

Después de varios años de “negociación” con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, el primer borrador lo entregaron en junio de 2003, sobre la aplicación en la enseñanza concertada de lo que establece la LOGSE, que recordemos fue aprobada y entró en vigor en el año 1990, ahora con prisas y en menos de un mes van a firmar un “documento de plantillas” que en absoluto responde a los criterios pedagógicos y de calidad que la LOGSE exigía. Tampoco tiene en consideración lo previsto en la futura Ley de Educación, presentada por la Ministra hace pocas semanas.

Mientras en la enseñanza pública andaluza la aplicación de la LOGSE ha significado un avance considerable en las condiciones laborales de los funcionarios docentes y en el aumento de plantillas de los centros públicos, que nosotros aplaudimos y consideramos positivamente (jubilación anticipada incentivada a los 60 años, disminución de dos horas lectivas a los mayores de 55 años, rebaje de horas lectivas a todos los cargos directivos y de coordinación pedagógica, igualdad salarial y de horario para el profesorado de la ESO, aumento de plantilla docente, etc...), en la enseñanza concertada se ha aplicado la LOGSE (desde hace ya 15 años) con las mismas personas y en las mismas condiciones laborales y económicas de hace 20 años. Una discriminación e injusticia que han venido soportando y soportan los trabajadores de la Enseñanza Concertada y que la Plataforma por la Homologación no deja de denunciar públicamente y ante los tribunales de justicia, prueba de ello es el Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que a iniciativa de la Plataforma interpusieron más de 1700 docentes andaluces de la concertada y que ya está en sus trámites finales.

Sin embargo, ahora, cuando la futura ley de educación LOE anuncia la derogación de las anteriores leyes educativas (LOGSE, LOPEG y LOCE) la Consejería de Educación oferta a las Patronales y Sindicatos del Sector una ampliación mínima de plantillas consistente en

conseguir que en el curso 2008-2009 los centros concertados andaluces tengan un profesor/a más por línea en Primaria y Secundaria y un aumento de la ratio por unidad de 0,14 en Bachillerato, Ciclos Formativos, F. Profesional y Programas de Garantía Social y 0,08 en E. Especial, pero con la salvedad de que los docentes que actualmente están recolocados como profesores de apoyo formarán parte de esas nuevas plantillas y que las sustituciones seguirán siendo realizadas por éstos.

Esta propuesta, que alarga la discriminación y la injusticia hasta dentro de cuatro años, no responde ni mucho menos a lo que establece la LOGSE ni a lo que prevé la LOE, ni a las reivindicaciones que siempre hemos planteado para acercarnos a las condiciones de trabajo de los compañeros de la enseñanza pública. Ni garantiza siquiera que vaya a repercutir en la disminución de la carga lectiva de estos profesores, máxime cuando en el convenio que se negocia en Madrid, las mismas patronales que en Andalucía valoran positivamente esta oferta, proponen allí aumentar la jornada lectiva en 80 horas. Pero no queda aquí la cosa, la propuesta olvida que en los centros educativos trabajan otros profesionales tan necesarios como los docentes, que ni siquiera se mencionan en el documento, como el personal de administración y servicios, los monitores de educación infantil, el personal complementario de educación especial, los orientadores ...

Por otra parte, nos parece muy extraño y sorprendente obviar, intencionadamente, las conclusiones del informe PISA-2003 que se dieron a conocer hace varios meses, que cuestionaba y dejaba en muy mal lugar la eficacia y calidad de nuestro sistema educativo, las recomendaciones y el mandato del Consejo Escolar del Estado y del Parlamento Andaluz referidas a la HOMOLOGACIÓN de los trabajadores de los centros públicos y concertados. Si a esto añadimos, que hay un proyecto de ley de educación a debate público, que en varios de sus artículos señalan expresamente a la enseñanza concertada y a sus centros como parte integrante del Servicio Público de Educación, no se comprende que se firme un documento que cierra las puertas a cualquier mejora en una parte del servicio público educativo andaluz. No olvidemos que la enseñanza concertada supone una cuarta parte de la educación andaluza. Su prestigio y aceptación en la sociedad se sustentan en los profesionales de la misma con unas condiciones laborales totalmente discriminatorias e injustas (sólo un dato como muestra: un profesor o profesora de Secundaria de la concertada con 30 años de antigüedad y de 55 años de edad trabaja 9 horas lectivas semanales más que en la pública y gana exactamente 5.775.78 euros menos al año, casi un millón menos de pesetas).

La PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN EN ANDALUCÍA denuncia públicamente este acuerdo que, a pesar de contar con el beneplácito de todas las instituciones patronales y sindicales presentes en la Mesa de Negociación, de la que ilegalmente excluyeron a la Plataforma (estamos pendiente de un juicio para volver a ella), es totalmente insuficiente para cubrir las necesidades de los centros y no responde a las aspiraciones de los profesionales que trabajan en los colegios concertados (que ni siquiera han sido consultados sobre su firma). ¿No se estará firmando un documento a cambio de silencios o paz social durante el debate de la próxima ley de educación? Y mucho peor y más indecente, ¿no se querrá firmar este documento como trueque o cambio de moneda para resolver el cumplimiento del Convenio sobre la Paga de Antigüedad? Así ocurrió hace seis años cuando nos firmaron la media ponderada en vez de la Homologación a cambio de que la Consejería pagara económicamente unos cuantos cargos directivos.

La experiencia nos dice que esto es posible, el tiempo lo demostrará. Nosotros defendemos que se aplique la ley y por supuesto nuestra DIGNIDAD.

**REPRODUCE Y DIFUNDE ESTA INFORMACION ENTRE TUS COMPAÑER@S**

**Plataforma por la HOMOLOGACIÓN en Andalucía. Apdo. : 7.385 (41080) Sevilla.  
Web: [homologacionya.cjb.net](http://homologacionya.cjb.net) E-mail: [Plataformahomologacion@yahoo.es](mailto:Plataformahomologacion@yahoo.es)**

